



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Mar Chiquita 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

AX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 · Correo: imt.jbeltrami@marchiquita.gba.ar
Fax.: (02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1551

2020

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de septiembre de 2020.-

VISTO

El Expediente N° 398/IM/2020 donde consta la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 039/20; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/09/2020 y por la misma se asignan los indicadores urbanísticos a los inmuebles Chacras I (69-35-2012), Barrio "Solares" (69-40-2015) y Chacras II (69-41-2015) a fin de regularizar la aprobación de planos municipales de la subdivisión lindera a la trama urbana;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 039/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/09/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1208

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pared Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltramini 50 Tel. (02265) 43-2660/43-2624
Fax.: (02265) 43-2660
67748000 CORREO: VIDAL

De Mar Chiquita

Nº

1552

2020

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La necesidad de regularizar la aprobación de planos municipales de la subdivisión desarrollada lindera a la trama urbana -----

- CHACRAS I plano de subdivisión 069-35-2012-----
(Almeria/Las Palmas, Rodas y s/nombre)-----
Manzanas 160-170-171 y 172-----
- SOLARES plano de subdivisión 069-40-2015-----
(Roald Admunsen/ De los navegantes / Sin nombre / Sin Nombre)-----
Manzanas 89-90-98-99-108-109-118-119-128-129-----
- CHACRAS II plano de subdivisión 069-41-2015-----
(ALmeria, Rodas, Cartagena, y sin nombre)-----
Manzanas 131-141-142-151-152-161-162-----

La necesidad de facilitar el cumplimiento de trámites administrativos para la obtención de créditos hipotecarios.-----

La necesidad de avanzar en la construcción de viviendas que generan mano de obra en la ciudad y su entorno y;-----

CONSIDERANDO

El crecimiento de las localidades propias con permanente radicación de nuevas familias.----

El crecimiento de Mar del Plata que repercute en el desarrollo hacia el norte en la creación de nuevas superficies urbanizadas.-----

El incremento del costo de la tierra en ciudades adyacentes que genera desarrollos locales.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORICESE como distrito R2 a las subdivisiones Chacras I 69-35-2012/ Solares 69-40-2015 / Chacras II 69-41-2015.-----

ARTICULO 2º: AUTORICESE los siguientes indicadores urbanísticos para "Pinares de Santa Clara del Mar".-----

- Plano límite: 9.00 mts. (Dos plantas: planta baja + planta alta)-----
- F.O.S. : 0,6-----
- F.O.T.: 1-----
- Uso : Residencia bifamiliar por Ord. 006/2011-----
- Densidad habitacional: 250 hab/ha-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al D.E. a sus efectos, regístrese y una vez cumplido, archívese.

ORDENANZA N°: 039

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante